MANUAL DE CARGOS

Dependencia:	Dirección Financiera Corporativa	**Área:**	División Corporativa de Tributos
Código del Cargo:	3004.32	**Código del Puesto:**	3004
Categoría	20	**Nombre del Puesto:**	Ejecutivo Bancario Administrativo 1
Nombre del Cargo:	Ejecutivo de Fiscalización Tributaria	**Reporta a:**	Jefe División Corporativa de Tributos
Objetivo del Cargo:	Ejecutar labores de carácter profesional relacionadas con el control, fiscalización y seguimiento que se requiere para la atención de los temas tributarios y fiscales del Conglomerado Financiero, con el fin de facilitar la estandarización de criterios, el acceso y actualización de la información correspondiente en esta materia. Preparar los informes o reportes producto de las fiscalizaciones, diseñar pruebas para aplicar en la fiscalización y determinar la tasa efectiva de impuesto sobre la renta acorde con las utilidades reales generadas, a su vez, revisar y atender requerimientos varios delegados por la jefatura de la División Corporativa de Tributos según solicitud de la Dirección Financiera Corporativa. Brindar apoyo a la Jefatura en lo que solicite.		

MACRO PROCESO	PROCESO	ACTIVIDAD	FUNCIONES PRINCIPALES
			1. Cumplir con los tiempos de respuesta establecidos para las funciones correspondientes al cargo.
			2. Fiscalizar o analizar las funciones tributarias del Conglomerado Financiero, en estricto apego a la Legislación Tributaria vigente.
			3. Diseñar pruebas para aplicar en la fiscalización, orientadas al cumplimiento de la Legislación aplicable.
			4. Determinar si la tasa efectiva de impuesto sobre la renta acorde con las utilidades reales generadas por cada una de las sociedades del conglomerado y comparación con los índices de utilidad que tiene la Administración Tributaria.
			5. Evaluar los controles aplicados, con el fin de garantizar una adecuada administración de los tributos.
			6. Valuar el registro de las transacciones generadas en todas las áreas, de acuerdo con requerimientos fiscales, tributarios y municipales.
			7. Valorar la aplicación del modelo de precios de transferencia para el Conglomerado Financiero, realizar la preparación del Informe de precios de transferencia, las recomendaciones y su respectivo seguimiento.
			8. Controlar y apoyar la administración de los contratos de firmas externas para el soporte (juicios, asesorías, información normativa, ejecución operativa, entre otros) en materia de tributos para el Conglomerado Financiero.
			9. Atender consultas del personal del Conglomerado Financiero y canalizar las de los entes reguladores asignadas.
			10. Preparar los informes o reportes producto de las fiscalizaciones realizadas con sus recomendaciones apagadas a la legislación correspondiente.
			11. Conocer y estar al tanto de los nuevos proyectos de Ley y dar seguimiento a su evolución y posible impacto en el Conglomerado Financiero.
			12. Ejecutar todo lo correspondiente al Plan Anual Operativo (PAO), Balance de Desarrollo Personal (BDP), Balanced Scorecard (BSC) y el Control interno de la División Corporativa de Tributos.
			13. Colaborar en la ejecución de actividades o proyectos establecidos de alcance Institucional para el Área, División o Dirección.
			14. Tener disponibilidad de traslado para la atención de asuntos inherentes a su puesto de trabajo.
			15. Ejecutar otras funciones propias del Área, División o Dirección.
MACRO PROCESO	**PROCESO**	**ACTIVIDAD**	**FUNCIONES RELACIONADAS CON RIESGO**
			16. Realizar una adecuada gestión de los riesgos, identificando, valorando y controlando aquellos que puedan impactar los Planes Estratégicos del Conglomerado a los cuales se encuentran asociados.
			17. Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, relacionados directamente a la administración de los riesgos operativos, normativos, financieros, de proyectos, tecnológicos y reputacionales, según corresponda.
			18. Ejecutar los lineamientos establecidos en la metodología institucional de administración de riesgos del Conglomerado Financiero, así como las herramientas y técnicas para identificar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la entidad.
			19.Desarrollar las actividades relacionadas con la atención de los Planes de Mitigación de los riesgos identificados dentro de los procesos de la dependencia asignada.
			20. Dar seguimiento al control y fiscalización a las medidas adoptas para el funcionamiento del sistema de valoración del riesgo, garantizando una adecuada cultura de riesgo.
			21. Asegurar que el personal a su cargo conozca sobre la normativa de riesgo aplicable a su área, como parte de la Cultura de Riesgo.
			22. Le puede corresponder participar activamente en los diferentes Comités o comisiones definidos para el Conglomerado para conocer los planes de acción y medidas a tomar para minimizar el impacto de los riesgos inherentes en su campo de acción.
			23. En caso de materializarse un evento de riesgo es responsable de reportarlo directamente a la Dirección Corporativa de Riesgo, para su análisis y seguimiento.

CODIGO	REQUISITOS EXIGIBLES	
	Formación Académica:	Licenciatura en Contaduría Pública de preferencia con una especialización en impuestos.
	Legales:	Incorporado al Colegio Profesional respectivo.
	Experiencia:	Tres años de experiencia comprobable en fiscalizaciones tributarias (auditorias tributarias).

CODIGO	* REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIBLES
	1.Legislación Tributaria Nacional.
	2.Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario).
	3.Ley del Impuesto sobre la Renta.
	4.Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta.
	5.Reglamento de Procedimiento Tributario.

*** Los requisitos técnicos exigibles deben ser presentados con respaldo por medio de certificaciones de participación, aprovechamiento, cursos o similares. Los requisitos técnicos exigibles serán evaluados por medio de la prueba de conocimiento que forma parte del proceso de selección.**

CODIGO	REQUISITOS TÉCNICOS DESEABLES
	1.Ofimática.
	2.Normativa externa relacionada con la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).
	3.Normativa externa relacionada con La Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).
	4.Normativa externa relacionada con la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).
	5.Normativa externa relacionada con la Contraloría General de la República.
	6.Normativa externa relacionada con el Banco Central.
	7.Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).
	8.Normativa externa relacionada con el Cumplimiento de la Ley 8204.
	9.Normativa Interna del Conglomerado Financiero.
	10.Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

CODIGO	SISTEMAS UTILIZADOS
	Sistema Integrado de Presupuesto (SIPRE).
	Sistema AS 400.

COMPETENCIAS REQUERIDAS					
PERFIL KOMPE DISC:		PROFESIONAL DE SOPORTE			
CODIGO	**Cardinales:**	**D**	**C**	**B**	**A**
CAR-01	Compromiso Social				
CAR-02	Orientación al Cliente				
CAR-03	Innovación y Creatividad				
CAR-04	Orientación al Logro				
CAR-05	Seguimiento de				
CODIGO	**Gerenciales:**	**D**	**C**	**B**	**A**
GER-01	Desarrollo de Otros				
GER-02	Dirección de Equipo				
GER-03	Seguimiento de la Gestión				
CODIGO	**Del Negocio:**	**D**	**C**	**B**	**A**
NEG-01	Análisis de la Información				
NEG-02	Negociación				
NEG-03	Persuasión				
NEG-04	Manejo Emocional				
NEG-05	Trabajo en Equipo				
CODIGO	**Del Soporte:**	**D**	**C**	**B**	**A**
SOP-01	Planeación				
SOP-02	Practicidad				
SOP-03	Precisión				
CODIGO	**DISC - Personalidad**	**D**	**C**	**B**	**A**
DISC-01	Dominancia				
DISC-02	Influencia				
DISC-03	Estabilidad				
DISC-04	Conformidad				
Observaciones:	**Se crea el perfil mediante el Acta DGCA-ACT-23-2017, que aprueba el "Estudio Análisis Administración Corporativa de Tributos", debidamente aprobado por la Gerencia General Corporativa. (20/12/2017).** **Se incluyen Funciones de Riesgo las cuales se incorporan a los perfiles con la aprobación de la Gerencia General Corporativa, emitida en el HT-493-GGC-2019, de fecha el 14 de octubre 2019. Referencia: DIRGE-689-2019 / DIRCH-1477-2019.** **Se ajustan requisitos académicos y experiencia de acuerdo al Manual de Puestos, mediante oficio GGC-1236-2020 aprobación de la GGC, fecha de aprobación 03 de agosto del 2020. Referencia DIRCH-539-2020.**				